

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 04
		Página 1 de 5

ORDEN DE SERVICIO No. 2 AL CONTRATO 202200300

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600012484 DE 2021
VIGENCIA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 29 de diciembre de 2022
CONTRATO No:	202200300
CONTRATISTA:	GRUPO SURTIEXPRESS S.A.S.
NIT:	901.087.018-4
PLAZO DEL CONTRATO 202200300:	Hasta el 23 de octubre de 2023 o hasta llegar a los 1000 SMLMV en ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO CONTRATO:	27 DE OCTUBRE DEL 2022
VALOR CONTRATO:	CUANTIA INDETERMINADA
OBJETO DEL CONTRATO:	"Suministro de Víveres, elementos de aseo e insumos para la preparación de alimentos, para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU"
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 2:	"Entrega de víveres para apoyar la gestión de la Fuerza Pública que viene realizando la estrategia del Suroeste Más Seguro, dentro del Plan Cosecha Cafetera para atender requerimiento de la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia"
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 2:	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 29 de noviembre de 2022.
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No 2:	OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M.L. (\$86.138.318) IVA INCLUIDO.

La presente constituye la Orden de Servicio N°. 2 al Contrato 202200300 cuyo objeto es: "Entrega de víveres para apoyar la gestión de la Fuerza Pública que viene realizando la estrategia del Suroeste Más Seguro, dentro del Plan Cosecha Cafetera para atender requerimiento de la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia" previas las siguientes consideraciones:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del Acuerdo de la referencia, el Contratista se obliga a prestar el servicio de la "Entrega de víveres para apoyar la gestión de la Fuerza Pública que viene realizando la estrategia del Suroeste Más Seguro, dentro del Plan Cosecha Cafetera para atender actividades de prevención, disuasión y control para la Policía Nacional-DEANT-VIVERES en el Suroeste Antioqueño como requerimiento de la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia", para los días 24 y 25 de noviembre de 2022 se realizará la entrega a los municipios de Santa Bárbara, Jericó, Titiribí, Salgar, Ciudad Bolívar, Andes, Betulia y Urrao.



**ORDEN DE SERVICIO**

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 04

Página 2 de 5

LA SEGURIDAD EN EL SUROESTE ANTIOQUEÑO

MUNICIPIO: DISTRITO
ESPECIAL DE CIENCIA
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DE MEDELLIN
LUGAR DE ENTREGA:
SUROESTE ANTIOQUEÑO

PRODUCTOS	IVA%	CANTIDAD REQUERIDA EN UNI.	VALOR UNIDAD ANTES IVA	VALOR UNIDAD CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
ACEITE REFINADO LITRO X 1000 CC	19%	119	\$ 11.319	\$ 13.470	\$ 1.602.884
AJO EN POLVO X 55 GRS	19%	9	\$ 2.353	\$ 2.800	\$ 25.201
ARROZ X UNI	0%	2.141	\$ 2.250	\$ 2.250	\$ 4.817.250
ATUN CAJAS X48*170 GRS	19%	948	\$ 5.126	\$ 6.100	\$ 5.782.790
AVENA DE SABORES X300 GRS	19%	94	\$ 2.689	\$ 3.200	\$ 300.792
AZUCAR KILO	5%	94	\$ 6.524	\$ 6.850	\$ 643.919
BOCADILLO BARRA X 300 GRS	0%	189	\$ 3.000	\$ 3.000	\$ 567.000
CAFE INSTANTANEO 24*170 GRS	5%	51	\$ 20.299	\$ 21.314	\$ 1.086.998
CALDO GALLINA DISPLAY x12	19%	9	\$ 4.874	\$ 5.800	\$ 52.201
CARNE DE CERDO PIERNA PORCIONADA KILO	0%	143	\$ 27.000	\$ 27.000	\$ 3.861.000
CARNE DE RES TABLA KILO	0%	143	\$ 40.000	\$ 40.000	\$ 5.720.000
CEBOLLA BLANCA KILO	0%	119	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 595.000
CEBOLLA DE RAMA KILO	0%	69	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 345.000
CHOCOLATE X 200 GR	19%	51	\$ 4.874	\$ 5.800	\$ 295.801
CHOCOLATE CON CLAVOS Y CANELA X 250 GRS	5%	51	\$ 6.599	\$ 6.929	\$ 353.379
CHORIZO TERNERA KILO	19%	119	\$ 20.500	\$ 24.395	\$ 2.903.005
CONDIMENTOS COLOR X 70 GRS	19%	11	\$ 1.723	\$ 2.050	\$ 22.554
FRESCO INSTANTANEO POLVO X 400 GRS	19%	94	\$ 8.644	\$ 10.286	\$ 966.884
FRIJOL CARGAMANTO KILO	0%	143	\$ 24.650	\$ 24.650	\$ 3.524.950
GALLETAS SALTIN X48 *300 GR	19%	165	\$ 4.525	\$ 5.384	\$ 888.405
HARINA PAN 25X 500 GRS	5%	94	\$ 3.148	\$ 3.300	\$ 310.198
HIELO SECO KILO	19%	75	\$ 16.206	\$ 19.285	\$ 1.446.375
HUEVO X15	0%	378	\$ 12.500	\$ 12.500	\$ 4.725.000
JAMONETA LATA X 370 GRS	19%	474	\$ 9.454	\$ 11.250	\$ 5.332.623
LECHE POLVO X 380 GRS	0%	94	\$ 15.700	\$ 15.700	\$ 1.475.800
LENTEJA 25 X 500 GRS	0%	239	\$ 4.870	\$ 4.870	\$ 1.163.930
MAIZ TIERNO LATA X 248 GRS	19%	283	\$ 5.282	\$ 6.286	\$ 1.778.938



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 04

Página 3 de 5

MANTEQUILLA CAJA X24 X500 GRS	19%	51	\$ 9.328	\$ 11.100	\$ 566.101
MAYONESA DOY PACK X 1000 GRS	19%	69	\$ 8.103	\$ 9.643	\$ 665.367
MORTADELA TRADICIONAL KILO	5%	25	\$ 18.095	\$ 19.000	\$ 474.994
NEVERA ICOPOR X 70 LTS	19%	40	\$ 74.790	\$ 89.000	\$ 3.560.004
PAN TAJADO CAJA 20 X 450 GR	0%	69	\$ 6.150	\$ 6.150	\$ 424.350
PANELA X PAR	0%	239	\$ 6.000	\$ 6.000	\$ 1.434.000
PAPA X KG	0%	239	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 1.195.000
PAPA CRIOLLA KILO	0%	143	\$ 6.000	\$ 6.000	\$ 858.000
PASTAS ALIMENTICIAS X 250GRS	5%	380	\$ 2.129	\$ 2.235	\$ 849.471
POLLO BANDEJA X5	0%	283	\$ 21.000	\$ 21.000	\$ 5.943.000
PULPA GUAYABA KILO	0%	51	\$ 9.250	\$ 9.250	\$ 471.750
PULPA LULO KILO	0%	51	\$ 9.250	\$ 9.250	\$ 471.750
PULPA MANGO KILO	0%	51	\$ 9.250	\$ 9.250	\$ 471.750
PULPA MARACUTA KILO	0%	69	\$ 9.250	\$ 9.250	\$ 638.250
PULPA PIÑA KILO	0%	69	\$ 9.250	\$ 9.250	\$ 638.250
PULPA TOMATE DE ARBOL KILO	0%	94	\$ 9.250	\$ 9.250	\$ 869.500
QUESO MOZARELLA EN LONJAS x KILO	0%	69	\$ 27.500	\$ 27.500	\$ 1.897.500
SALCHICHA X 1000 GRS	19%	85	\$ 25.210	\$ 30.000	\$ 2.549.992
SALCHICHON CERVECERO X 500 GRS	5%	239	\$ 9.238	\$ 9.700	\$ 2.318.300
SALSA TOMATE BARY X 1000 GRS	19%	25	\$ 6.947	\$ 8.267	\$ 206.675
SARDINA OVALADA 48 x 425 GRS	19%	355	\$ 5.791	\$ 6.892	\$ 2.446.540
SPAGUETTI PACAS X25 LBS	5%	215	\$ 3.333	\$ 3.500	\$ 752.497
TRIGUISAR X 70 GRS	19%	11	\$ 2.017	\$ 2.400	\$ 26.403
YUCA KILO	0%	119	\$ 5.500	\$ 5.500	\$ 654.500
ZANAHORIA KILO	0%	119	\$ 3.500	\$ 3.500	\$ 416.500

TOTAL PRODUCTOS ANTES IVA	\$ 76.048.432
IVA PRODUCTOS	\$ 5.339.886
TOTAL PRODUCTOS CON IVA	\$ 81.388.318

COSTO LOGISTICO SALGAR - C.BOLIVAR - TITIRIBI - ANDES	1.550.000
COSTO LOGISTICO STA BARBARA - JERICO	\$ 1.450.000
COSTO LOGISTICO BETULIA - URRAO	\$ 1.750.000

[Handwritten signature]



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 04

Página 4 de 5

TOTAL GENERAL					\$86.138.318
----------------------	--	--	--	--	---------------------

La orden de servicio se ejecutará por demanda del servicio por parte de la Secretaría de Seguridad y Justicia con cargo al rubro FONSET – Gobernación de Antioquia. Cuando los insumos del requerimiento no estén dentro de los definidos en el tarifario, el Contratista deberá presentar cotización a la Supervisión con relación a los servicios requeridos durante el plazo de ejecución de la orden. Lo anterior será verificado con los precios de mercado por parte del Supervisor designado por la ESU, y en tal sentido eventualmente solicitará su reajuste.

La ESU pagará al contratista los suministros y servicios que efectivamente se prestaron, cuyos valores hayan sido aprobados por la supervisión, por lo que procederá una vez vencido el plazo, a liberar los valores que no hayan sido ejecutados.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de **OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M.L. (\$86.138.318) IVA INCLUIDO.**

LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento de Antioquia

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600012484 DE 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022001104
Certificado de Registro Presupuestal:	2022001321
Centro de costos:	33081
Rubro al presupuesto:	23202020080240-1/ 83117
Descripción al Rubro:	FONSET-GOBERNACION DE ANTIOQUIA
Requerimiento N°:	20221008598

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pagos parciales mensuales; previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- Entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas que le sean imputables. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 04
		Página: 5 de 5

- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 29 de noviembre de 2022.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: Esta orden está cubierta por las garantías expedidas para el contrato Marco No. 202200300.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato No. 202200300 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato marco del cual se derivan, el cual se encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes el veintitrés (23) de Noviembre del 2022.

ESU


ERWIN BEDOYA ARISTIZÁBAL

Gerente

CONTRATISTA


FRANCISCO GABRIEL BEDOYA GOMEZ

Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: María Victoria Escobar Castaño - Supervisor (a) orden de servicio 202200300-2

Revisó: Sandra Auxilio Arias Chavarría - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Lennis Aydée Echeverri Hincapié - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

